

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	2/2020/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	ACUERDO NUM. 33	

<b>FIRMAS</b>	<b>Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma</b>	
	<p>Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 13067246010504500251  Autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a></p>	

### INTERVENCIÓN (EXPEDIENTE)

**EL PLENO, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:**

**“Acuerdo núm. 33.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y EMPLEO CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2020 RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Nº 1/2020 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (EXPTE. EPAC NÚM.: 72/2020/PG1010).**

Fue dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa citada

- **“Vista la Propuesta, emitida por la Alcaldía-Presidencia de modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario, nº 1/2020, cuya literalidad dice:**

“Vistas las propuestas de las Concejalías delegadas de Urbanismo, y Concejalía de Tráfico, Transportes y Movilidad, de modificación presupuestaria para gastos que se considera necesario afrontar en el presente ejercicio económico a tiempo de poder tramitarse y ejecutarse dentro del mismo y que responden a compromisos específicos y determinados, para los que no existe crédito en el vigente presupuesto municipal y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Dichos gastos derivan de ejecución de sentencias, tanto en materia de liquidación de intereses, en expediente de expropiación forzosa de finca situada entre las calles San Gabriel, vía Roma y Avda. Padre Claret (856.906,97 €), como en concepto de indemnización por liquidación del contrato de concesión de obra pública de construcción de parking subterráneo y posterior explotación en la calle José Zorrilla de Segovia (1.127.005,73 €), e indemnización de gastos procesales, daños materiales y daños morales por inejecución de sentencia de derribo de construcción sita entre las calles Taray y de la Parra, por importe de 225.811,13 €.

A tal efecto, se propone la dotación de crédito por los conceptos mencionados y un importe total de 2.209.723,83 €, mediante la modificación presupuestaria por crédito extraordinario a las aplicaciones presupuestarias y por los importes que se detallan en el expediente y cuya financiación se realizará con cargo a remantes de tesorería para gastos generales provenientes de la liquidación del presupuesto de 2019.

Código de identificación único 13067246010504500251	Página 1 de 8
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



Considerando que el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprobatorio del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la Base 19ª de las de Ejecución del vigente presupuesto, disponen que cuando haya de realizarse algún gasto que no tiene crédito en el vigente presupuesto municipal, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación de expediente de modificación presupuestaria mediante Crédito Extraordinario o Suplemento de Crédito.

En consecuencia, previo informe de Intervención, por esta Presidencia se propone al Pleno Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar expediente de modificación del vigente Presupuesto Municipal, mediante Crédito Extraordinario por importe de DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.209.723,83 €), en las aplicaciones y por los conceptos e importes que se detallan a continuación:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO** (Nº 1/2020)

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
13301.2261100	INDEMNIZACIÓN PARKING DE JOSÉ ZORRILLA	1.127.005,73 €
15101.2261100	INDEMNIZACIÓN CALLE LA PARRA	225.811,13 €
93401.3520700	INTERESES EXPROPIACIÓN PARCELA ENTRE VÍA ROMA, PADRE CLARET Y SAN GABRIEL	856.906,97 €
	<b><u>TOTAL .....</u></b>	<b><u>2.209.723,83 €</u></b>

**FINANCIACIÓN**

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

870.00 – R.T. para gastos generales que financia créditos extraordinarios suplementos de crédito..... 2.209.723,83 €

**TOTAL FINANCIACION ..... 2.209.723,83 €**

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el expediente deberá ser objeto de la misma tramitación prevista para la aprobación de los presupuestos, debiéndose someter a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno y exponerse al público a efectos de información y reclamaciones por el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.



Finalmente el presupuesto será insertado en el boletín oficial de la provincia, resumido por capítulos”.

➤ **Visto el Informe emitido por la Intervención General, en fecha 18 de febrero de 2020, sobre el asunto epigrafiado, cuya literalidad dice:**

“Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de Modificación Presupuestaria mediante *CRÉDITO EXTRAORDINARIO*, conforme a lo previsto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para hacer frente a gastos y compromisos específicos y determinados, para los que no existe crédito en el vigente presupuesto municipal y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, todo ello por un importe total de 2.209.723,83 €.

Esta Intervención informa,

**1º.-** El expediente que se propone, tiene como fin dar cobertura presupuestaria para atender los siguientes gastos:

- Liquidación de intereses de demora en cumplimiento del Auto del TSJ Castilla y León de Burgos, de fecha 22 de marzo 2019, dictado en expediente de expropiación forzosa de finca nº 3329-N, situada entre las calles San Gabriel, vía Roma y Avda. Padre Claret, cuyo importe se detalla en propuesta del servicio que acompaña el expediente, por importe total de 856.906,97 €, para lo que no existe crédito consignado en el vigente presupuesto municipal.

- Indemnización por liquidación del contrato de concesión de obra pública de construcción de parking subterráneo y posterior explotación en la calle José Zorrilla de Segovia, en cumplimiento de sentencia 79/2019 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Segovia de fecha 17 de Mayo de 2019 y sentencia de apelación nº 283/2019 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de fecha 22/11/2019, que arroja un importe de 1.127.005,73 €, que se detalla en propuesta del servicio que acompaña el expediente, para lo que no existe crédito consignado en el vigente presupuesto municipal.

- Indemnización en ejecución del Auto del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 11 de diciembre de 2018, por gastos procesales, daños materiales y daños morales por inexecución de sentencia de derribo de construcción sita en parcela entre las calles Taray y de la Parra, por importe de 225.811,13€, que se detalla en propuesta del servicio que acompaña el expediente, para lo que no existe crédito consignado en el vigente presupuesto municipal.

**2º.-** La financiación de la modificación de crédito se realiza en su totalidad con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales – RTGG, que se deduce de la liquidación del ejercicio 2019, se encuentra disponible y puede utilizarse para dicho fin.

**3º.-** De conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el expediente deberá ser objeto de la misma tramitación prevista para la aprobación de los presupuestos, debiéndose someter a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno y exponerse al público a efectos de información y reclamaciones por el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Código de identificación único 13067246010504500251	Página 3 de 8
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Finalmente el presupuesto será insertado en el boletín oficial de la provincia, resumido por capítulos.

4º.- En consecuencia, se informa favorablemente el Crédito Extraordinario 1/2020, que se concreta en los créditos presupuestarios que se detallan:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO** (Nº 1/2020)

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
13301.2261100	INDEMNIZACIÓN PARKING DE JOSÉ ZORRILLA	1.127.005,73 €
15101.2261100	INDEMNIZACION CALLE LA PARRA	225.811,13 €
		856.906,97 €
93401.3520700	INTERESES EXPROPIACION PARCELA ENTRE VÍA ROMA, PADRE CLARET Y SAN GABRIEL	
	<b><u>TOTAL .....</u></b>	<b><u>2.209.723,83 €</u></b>

**FINANCIACIÓN**

REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

870.00 – R.T. para gastos generales que financia créditos extraordinarios suplementos de crédito..... 2.209.723,83 €

**TOTAL FINANCIACIÓN ..... 2.209.723,83 €**

**RESUMEN POR CAPÍTULOS**

**INGRESOS**

CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS ..... 2.209.723,83 €

**TOTAL ..... 2.209.723,83 €**

**GASTOS**

CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS ..... 856.906,97 €

CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS ... 1.352.816,86 €

**TOTAL ..... 2.209.723,83 €**



## RESUMEN POR PROGRAMAS DE GASTO

Programa: 13301 – TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO .....	1.127.005,73 €
Programa: 15101 – URBANISMO .....	225.811,13 €
Programa: 93401 – GESTIÓN DE LA DEUDA Y TESORERÍA .....	856.906,97 €
<b>TOTAL .....</b>	<b><u>2.209.723,83 €</u></b>

**TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA..... 2.209.723,83 €**

- **Visto el Informe complementario emitido por la Intervención General, en fecha 19 de febrero de 2020**, cuya literalidad dice:

**1º.** El artículo 16 del Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, en su aplicación a las entidades locales, prevé que en los expedientes de modificación presupuestaria, se emita por la Intervención de la entidad local un informe independiente del previsto en el artículo 177.2. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

**2º.-** El expediente de modificación presupuestaria que se propone aprobar supone la financiación de gastos por operaciones no financieras en los capítulos 2 “gastos en bienes corrientes y servicios” y capítulo 3 “Gastos financieros” con un ingreso financiero del capítulo 8 “Activos financieros” (concepto 870 “Remanente de Tesorería”)

Sin embargo, todos los gastos que se financian corresponden al cumplimiento de sentencias cuyo devengo se produjo en los ejercicios 2018 y 2019, por lo que dichos gastos no tienen efectos sobre la capacidad de financiación ni sobre la regla de gasto del ejercicio 2020.

**3º-** En consecuencia, la modificación presupuestaria por crédito extraordinario 1/2020, que se propone aprobar, no afecta al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria del ejercicio 2020”.

La Comisión, finalizada la deliberación, sometido el asunto a votación, con los votos favorables de la Presidencia y de los vocales representantes del grupo PSOE (4), por ninguno en contra, registrándose las abstenciones de los vocales representantes de los grupos PP (4), IU (1), CIUDADANOS, (2) y PODEMOS-EQUO, (1), al órgano municipal competente, Ayuntamiento Pleno, PROPONE ACUERDE:

**PRIMERO.-** Aprobar expediente de modificación del vigente Presupuesto Municipal, mediante Crédito Extraordinario por importe de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.209.723,83 €)**, en las aplicaciones y por los conceptos e importes que se detallan a continuación:

### CRÉDITO EXTRAORDINARIO (Nº 1/2020)

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
------------	--------------	---------

Código de identificación único 13067246010504500251	Página 5 de 8
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



13301.2261100	INDEMNIZACIÓN PARKING DE JOSÉ ZORRILLA	1.127.005,73 €
15101.2261100	INDEMNIZACIÓN CALLE LA PARRA	225.811,13 €
	INTERESES EXPROPIACIÓN PARCELA ENTRE VÍA ROMA,	856.906,97 €
93401.3520700	PADRE CLARET Y SAN GABRIEL	
	<b>TOTAL .....</b>	<b><u>2.209.723,83 €</u></b>

### FINANCIACIÓN

#### REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

870.00 – R.T. para gastos generales que financia créditos extraordinarios suplementos de crédito..... 2.209.723,83 €

**TOTAL FINANCIACIÓN .....2.209.723,83 €**

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el expediente deberá ser objeto de la misma tramitación prevista para la aprobación de los presupuestos, debiéndose someter a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno y exponerse al público a efectos de información y reclamaciones por el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Finalmente el presupuesto será insertado en el boletín oficial de la provincia, resumido por capítulos”.

#### **Intervenciones.-**

**Ponente:** Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra don Jesús García Zamora, Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Desarrollo Económico y Empleo, para exponer y defender las propuestas del dictamen.

**Debate:** Promoviéndose debate tomó / tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida (IU); David García-Foj Fernández, en representación del grupo municipal Ciudadanos (Cs) y don Pablo Pérez Coronado, Portavoz del grupo municipal del Partido Popular (PP), consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate el ponente, Sr. García Zamora y la Alcaldesa.

**Votación.-** Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en el dictamen, resultando 24 votos emitidos de los cuales, 11 son votos a favor -de los concejales de los grupos -PSOE (9) e IU (2)-, 9 en contra -de los concejales del grupo PP- y el resto, 4 abstenciones -de los concejales de los grupos Cs (3) y

Código de identificación único 13067246010504500251	Página 6 de 8
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



Podemos (1)-. Se hace constar la ausencia de doña Claudia de Santos Borreguero, que habiéndose ausentado del Salón de sesiones tras la consideración del asunto anterior, no está presente ni en el debate ni en la votación del presente asunto.

**ACUERDO.-** Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes presentes, resultó aprobado el dictamen transcrito en sus propios términos, acordando la Excm. Corporación municipal:

**Primero.-** Aprobar expediente de modificación del vigente Presupuesto Municipal, mediante Crédito Extraordinario por importe de DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.209.723,83 €), en las aplicaciones y por los conceptos e importes que se detallan a continuación:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO (Nº 1/2020)**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
13301.2261100	INDEMNIZACIÓN PARKING DE JOSÉ ZORRILLA	1.127.005,73 €
15101.2261100	INDEMNIZACIÓN CALLE LA PARRA	225.811,13 €
93401.3520700	INTERESES EXPROPIACIÓN PARCELA ENTRE VÍA ROMA, PADRE CLARET Y SAN GABRIEL	856.906,97 €
<b><u>TOTAL .....</u></b>		<b><u>2.209.723,83 €</u></b>

**FINANCIACIÓN**

**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES**

870.00 – R.T. para gastos generales que financia créditos extraordinarios suplementos de crédito..... 2.209.723,83 €

**TOTAL FINANCIACIÓN .....2.209.723,83 €**

**Segundo.-** De conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el expediente deberá ser objeto de la misma tramitación prevista para la aprobación de los presupuestos, debiéndose someter a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno y exponerse al público a efectos de información y reclamaciones por el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.



**Finalmente la modificación del presupuesto será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia”.**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALDALDESA.

Código de identificación único 13067246010504500251	Página 8 de 8
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	